



## RESOLUCIÓN DE DECANATURA

No. 76

(03 DE AGOSTO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE UN DIRECTOR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES.**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES** de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 075 del 01 de febrero de 1995 que delega en los señores Decanos la atribución de convocar a elecciones para Director de Departamento y de Programa.

Que mediante Resolución de Rectoría 151 del 15 de enero de 2020 se estableció el Calendario Electoral para la vigencia 2020, la cual fue modificada por las Resoluciones 3370 del 06 de marzo, 5099 del 06 de abril, 5119 del 22 de abril, 5272 del 01 de junio y 5414 del 24 de julio de 2020 que adopta el calendario electoral para el año 2020.

Que se hace necesario convocar a elecciones para designar el Director del Programa de Licenciatura en Artes Visuales cuyo periodo vence en la presente vigencia.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Decano

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR.** A elecciones a los docentes del Programa de Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades para que el jueves 03 de septiembre de 2020 elija su Director de Programa de Licenciatura en Artes Visuales por un término de 3 años.

**Parágrafo:** Podrán participar con su voto los profesores de: Planta, Transitorios de Tiempo Completo y Medio Tiempo pertenecientes al Programa de Licenciatura en Artes Visuales, que sean de categoría auxiliar o superior y que tengan como mínimo un año de experiencia en la Universidad.

**ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:** Podrán postularse para la dirección del Programa de Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades los profesores de: Planta, Transitorios de Tiempo Completo y Medio Tiempo con categoría de profesor asistente o superior pertenecientes al Programa de Licenciatura en Artes Visuales.



## RESOLUCIÓN DE DECANATURA

No. 76

(03 DE AGOSTO DE 2020)

**ARTICULO TERCERO: INSCRIPCIÓN:** La inscripción se hará, a partir de la expedición de la presente resolución hasta el lunes 24 de agosto de 2020, a las 18:00 horas, los candidatos deberán inscribirse mediante oficio que deberá enviarse al correo electrónico [lazos@utp.edu.co](mailto:lazos@utp.edu.co) administrado por Gestión de Documentos, el cual será radicado y dirigido a la Decanatura de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

**ARTÍCULO CUARTO: FECHA DE ELECCIÓN:** Fíjese el jueves 03 de septiembre de 2020, como fecha para la realización de la elección de que se trata la presente resolución, en el horario comprendido entre las 8:00 horas hasta las 18:00 horas, tiempo en el cual el software de elecciones estará disponible para los votantes en la página web de la Universidad.


**ARTÍCULO QUINTO: DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:** Una vez terminada la jornada electoral, el software de votación arrojará el escrutinio correspondiente, el cual será oficializado por la decanatura de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades y remitido a Secretaría General para los trámites a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEXTO: DEL APOYO LOGISTICO:** Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral.

**Parágrafo:** Todas las requisiciones de tipo logístico deberán estar dispuestas el día anterior a la elección.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira, a los 03 días del mes de agosto de 2020.

  
**ENRIQUE DEMESIO ARIAS CASTAÑO.**  
Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades.